
INFORME N°003-EOB-JEBE/IESTP”M”2021

A : Mg. Elsa L. Aquino Castro
Directora general del IESTP “Marco”
DEL : Ing. Ela Olivera Bordaes
Responsable de la Jefatura de Unidad de Bienestar y
empleabilidad.
ASUNTO : Remito plan de trabajo de bienestar y empleabilidad
2021
FECHA : Marco, 31 de mayo del 2021

Por el presente documento tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle lo siguiente.

Que se ha elaborado el plan de trabajo de la unidad de bienestar y empleabilidad el cual derivo a su despacho.

Es todo cuanto le informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atte.




Ela Olivera Bordaes
ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CIP. 83247

Docente P.E.I.A

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 DEPENDENCIA : Dirección Regional de Educación de Junín
- 1.2 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO" – JAUJA
- 1.3 DIRECTORA GENERAL: Mg. Elsa L. Aquino Castro
- 1.5 RESPONSABLE : Ing. Ela Olivera Bordaes
- 1.4 AÑO ACADÉMICO : 2021

II. BASES LEGALES

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27867. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.
- Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- D.L. N° 276, Ley de Bases de la Administración Pública.
- D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- D.S. N° 018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- R.D. N° 0408-2010-ED Lineamientos para la Administración de l Examen Teórico Práctico de los egresados de los IEST que aplican el NDCB Plan 2010.
- RD No. 401-2010-ED Lineamientos para la Práctica Pre Profesional en IESTP e IESP que aplican el NDCB de la Educación Superior Tecnológica.
- R.D. N° 313-2005-ED. Aprueba la Directiva N° 205-2005-UFP/DINESST." Disposiciones sobre la inclusión de personas con discapacidad para el otorgamiento de becas en el proceso de Admisión de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados.

II. JUSTIFICACIÓN:

El presente plan de trabajo de la Jefatura de Unidad de Bienestar y Empleabilidad del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Marco", tiene la finalidad de planificar, organizar y ejecutar actividades para encaminar adecuadamente acciones de los estudiantes en donde demuestren y desarrollen toda su creatividad y fortaleza, para que de esta manera alcancen un desarrollo pleno en la carrera profesional sin ningún tipo de discriminación.

III. OBJETIVO:

- Propiciar dentro de la institución un clima de confianza y compañerismo entre estudiantes y docentes.
- Conocer la realidad actual de los egresados de nuestros estudiantes en el campo laboral.
- Fomentar la participación de los estudiantes de los distintos programas en el desarrollo de proyectos productivos.

VIII.- PRESUPUESTO

- El presente plan de trabajo se materializará con el apoyo del I.E.S.T.P. "Marco", estudiantes y otras entidades.
- Gasto para el desarrollo de las actividades programadas 250.00 Nuevos soles.

IX.EVALUACIÓN:

- La evaluación se realizará permanentemente de acuerdo a la organización.

Marco, 25 de mayo del 2021.

Atentamente

